

San Antonio Oeste, 03 de febrero de 2026.-

Y VISTOS: El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados "LUDUEÑA, ELISA S/ SUCESION INTESTADA", Expediente número SA-00231-C-2025;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, con la partida de defunción agregada se acredita el fallecimiento de la causante Elisa Ludueña ocurrido en la ciudad de Viedma, el día 21 de mayo de 2022.

II.- Que, con la partida de defunción acompañada se acredita el fallecimiento de quien fuera su cónyuge el Sr. Roberto Benjamín Andreatta, ocurrido en la ciudad de San Antonio Oeste, el día 5 de junio de 2008.

III.- Que, con los certificados acompañados se acredita el nacimiento de sus hijos Marisa Alejandra Andreatta DNI 18.661.989, nacida el día 16 de agosto de 1967 en la ciudad de Bahía Blanca, Roberto Federico Andreatta DNI 23.489.234, nacido el día 20 de septiembre de 1973 en la ciudad de Bahía Blanca, Sebastián Alejandro Andreatta DNI 27.060.062, nacido el día 30 de agosto de 1979 en la ciudad de Tornquist, y Dulce Belén Andreatta DNI 29.000.553, nacida el día 8 de agosto de 1981 en la ciudad de Tornquist.

IV.- Que, obra en autos la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.

V.- Que, se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.

VI.- Que, como consta en autos, corre agregado ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación del edictos ordenado, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dicha publicación.-

VII.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada en autos por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en el artículo 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

RESUELVO:

1.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Elisa Ludueña DNI 6.201.075 le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos Marisa Alejandra Andreatta DNI 18.661.989, Roberto Federico Andreatta DNI 23.489.234, Sebastián Alejandro Andreatta,

DNI 27.060.062 y Dulce Belén Andreatta, DNI 29.000.553.-

2.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

3.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza